



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 005 -2016-GRA-PEMS-GE

Arequipa, 8 de enero del 2016

VISTO:

La Carta J3D151-CRT-Nº 002-2006/MSII del Director General de Supervisión Especializada Majes II S.A.C, solicitando la designación de un Coordinador.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de noviembre de 2015, PROINVERSIÓN adjudicó la buena pro del Concurso de Supervisión al Consorcio Majes II, integrado por las empresas Nippon Koei Co Ltd y Nippon Koei Latin America – Caribbean Co Ltd.

Que, con fecha 23 de diciembre de 2015 entre el Gobierno Regional de Arequipa, en calidad de Contratante, y la empresa Supervisor Especializado Majes II S.A.C., en calidad de Supervisor Especializado, con la intervención de las empresas Nippon Koei Co Ltd y Nippon Koei Latin America – Caribbean Co Ltd y el Proyecto Especial Majes Sigwas (PEMS), se firmo: Contrato Nº 1 para la Supervisión Especializada de las Obligaciones Técnicas, Económicas y Financieras del Concesionario de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Sigwas, correspondientes a la Primera Fase y el Contrato Nº 2 para la Supervisión Especializada de las Obligaciones Técnicas, Económicas y Financieras del Concesionario de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Sigwas, correspondientes a la Segunda Fase.

Que, en la cláusula 2.5 del Contrato Nº 1, dispone que en el marco de las obligaciones del Supervisor Especializado establecidas en los documentos contractuales y en los Términos de Referencia del Contrato de Supervisión, el Contratante y el Supervisor Especializado sostendrán reuniones periódicas de coordinación, durante las cuales harán esfuerzos para concertar los criterios necesarios para llevar adelante una eficiente conducción de las actividades de Supervisión Especializada. Para tal efecto el Contratante designará a un coordinador ante el Supervisor Especializado.

Que, en la cláusula 1.11 del Contrato Nº 1 y del Contrato Nº 2, se define que el Contratante es el Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, en su calidad de Concedente y que para efectos de la operatividad con el Supervisor Especializado, estará debidamente representado por el Proyecto Especial Majes - Sigwas, en mérito de la delegación de facultades que efectuará el Gobierno Regional, mediante la respectiva Resolución Ejecutiva Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016-GRA/GR del 04 de enero de 2016 se delega al Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA frente al Supervisor Especializado del Contrato de Supervisión Especializada de las Obligaciones Técnicas Económicas y Financieras del Concesionario de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Sigwas, la suscripción de la documentación necesaria para efectivizar los Contratos suscritos con fecha 23 de diciembre del año 2015.

Que, en consecuencia es procedente designar al coordinador ante el Supervisión Especializado para dar cumplimiento al Artículo 2.5 - Relaciones entre el Contrante, el PEMS, el Supervisor Especializado y el Concesionario del Contrato N° 01 de fecha 23.12.2015.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

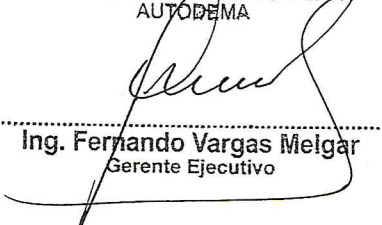
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Gerente de Desarrollo Majes Sigwas II Etapa del Proyecto Especial Majes Sigwas – Autoridad Autónoma de Majes como Coordinador ante el Supervisión Especializado para dar cumplimiento al Artículo 2.5 - Relaciones entre el Contrante, el PEMS, el Supervisor Especializado y el Concesionario del Contrato N° 01 de fecha 23.12.2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Supervisión Especializada Majes II S.A.C, al Gobierno Regional de Arequipa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo